Firmado digitalmente por MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24141318R
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 12.03.2018 13:40:51

1797

AJUNTAMENT DE VALENCIA

AJUNTAMENT DE VALENCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

D. PEDRO GARCIA RABASA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL DE CATEGORIA SUPERIOR, SECRETARIO ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, CERTIFICO:
COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO / FECHA 24 DE ABRIL DE 2001

DICTAMEN NUM. 42

ASISTENTES: Presidente Ilmo.Sr. Don Miguel Domínguez Pérez.

Concejales/as . Ilmos/as Sres/as.Don Francisco Lledó Aucejo, Don Rafael Rubio Martínez, Don Vicente José Aleixandre Roig en sustitución del Sr. Sanchis Mangriñán, Don Alfonso Novo Belenguer, Doña José Sellés Vidal en sustitución de la Srª Noguera Montagud, Don Manuel Ibañez Manzano.

La Comisión en sesión celebrada el día de hoy ha acordado formular la propuesta que a continuación se expresa, adoptada por unanimidad al EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

"Visto el error material detectado en las Ordenanzas del Plan de Reforma Interior "Juan Verdeguer", aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 15 de Septiembre de 2000, así como los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I.- Rectificar el error material detectado en las Ordenanzas del Plan de Reforma Interior "Juan Verdeguer", debiendo eliminarse el párrafo segundo del apartado 4 "Ordenanzas", que textualmente señala: "Debido a la escasa profundidad del nivel freático en la zona y a fin de posibilitar la construcción del sótano de aparcamiento en los espacios libres de uso privado, se exceptúa la exigencia del artículo 5.19.2 de las NNUU del PGOU, en lo referente a la dimensión de la capa de tierra del ajardinamiento, que podrá ser de 40 cm y dispuestos por encima de rasante."

II.- Requerir al Urbanizador para que en el plazo máximo de diez días aporte Plan de Reforma Interior corregido y adaptado a la presente rectificación.

AJUNTAMENT DE VALENCIA

III.- Elevar a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el presente acuerdo, así como el Plan de Reforma Interior corregido solicitando la aprobación definitiva del mismo, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

EL SECRETARIO,

SERVICIOS GENERALES

Sección de Actas

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

DILIGENCIA Por Decreto de la Alcaldía de esta fecha, se ha dispuesto que se dé cuenta del expediente Nº E 03001 1998 000859 00 al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Valencia, 24 de abril de 2001

La Jefa de la Sección,

Dada cuenta de la anterior propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2001, por unanimidad, acordó aprobarla.

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal.

El Secretario,